0001

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES

DE

INGENIERIA, HIDROGEOLOGIA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2.008

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 2

RQ.

DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES

DE

INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES, EL SEÑOR JUAN JOSE VELASCO ESCOBAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME LO DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RADICADO EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, EN LA CALIDAD INVOCADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU PASAPORTE CUYA COPIA

FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN: **INTERVINIENTE**.- INTERVIENE EL SEÑOR JUAN JOSE VELASCO ESCOBAR EN SU CALIDAD DE GERENRE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME LO DEMUESTRA CON EL NOMBRAMIENTO QUE EN COPIA CERTIFICADA SE AGREGA COMO HABILITANTE Y ESTANDO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS QUE SE AGREGA. EL INTERVINIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANO, DOMICILIADO Y RADICADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIEN CON PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA, SUSCRIBE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO QUE CONTIENE LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES**.-

A) LA EMPRESA INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, E INSCRITA LEGALMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($5.000,00), DIVIDIDO EN CINCO MIL (5.000) PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, CUYA ACTA SE ACOMPAÑA, RESOLVIÓ: AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, EN LA FORMA QUE POSTERIORMENTE SE INDICA Y, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, REFORMAR PARCIALMENTE EL TITULO I DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, PARA QUE ASÍ SURTA LOS EFECTOS DE LEY, EN CUMPLIMIENTO DE LO CUAL SE FIRMA ESTA ESCRITURA.- **SEGUNDA.-REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**: CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR JUAN JOSE VELASCO ESCOBAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DECIDIDO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, PROCEDE A REFORMAR

PARCIALMENTE EL TÍTULO I, ARTÍCULO CINCO, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA, EN LA FORMA POSTERIORMENTE EXPRESADA, CAMBIO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SIENDO EN CONSECUENCIA EL NUEVO TEXTO EN LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL SIGUIENTE:**"...TÍTULO I.-** *DE LA DENOMINACION , NACIONALIDAD,* DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL .-...**ARTÍCULO CINCO.- OBJETO SOCIAL:** EL OBJETO SOCIAL Y PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, SERÁ DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS DE HIDROLOGÍA, GEOLOGÍA, AMBIENTAL, ETCÉTERA; DISEÑO, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, EN GENERAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON HIDROGEOLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA AMBIENTAL, HIDROGEOLOGÍA DEL PETRÓLEO, GEOTECNIA, GEOELÉCTRICA, PERFORACIÓN, SÍSMICA, REGISTRO DE POZOS, GESTIÓN DE RESIDUOS, GEOLOGÍA DE CAMPO, GEOQUÍMICA, GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO, GEOLOGÍA AMBIENTAL, MINERÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA DE PETRÓLEOS, GESTIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOSTENIBLE, PROCESAMIENTO DE DATOS, METADATOS E INFORMÁTICA. **ASÍ TAMBIÉN BRINDARÁ SERVICIOS DE CONSULTORÍA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES.** PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA EMPRESA PODRÁ ..." **TERCERA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** LA DOCTORA PATRICIA MOSQUERA GUEVARA, ESTÁ

EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA EJECUTAR TODAS LAS GESTIONES LEGALES REQUERIDAS PARA OBTENER EL PERFECCIONAMIENTO, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, AL TENOR DE LAS DISPOSICIONES DE LEY.- LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA.- USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA SEÑORA DOCTORA PATRICIA MOSQUERA GUEVARA, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SESENTA Y CUATRO VEINTE Y TRES, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN TODO SU CONTENIDO, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN JOSÉ VELASCO ESCOBAR
PASAPORTE Nº 1027294
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / *TYPE*: P
COD. PAIS / *CODE COUNTRY*: COL
PASAPORTE Nº / *PASSPORT No.* **CC 10271294**

APELLIDOS / *SURNAME*
VELASCO ESCOBAR

NOMBRES / *GIVEN NAMES*
JUAN JOSE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / *DATE AND PLACE OF BIRTH*
15 OCT 1965 MANIZALES -CALDAS

SEXO / *SEX*: **M**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / *PLACE AND DATE OF ISSUE*
BOGOTA CALLE 100 26 NOV 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / *DATE OF EXPIRY*
26 NOV 2017

AUTORIDAD / *AUTHORITY*
KATIA M. GALLEGOS MEJIA.
PASAPORTES.CALLE100

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / *Name*: _____

Dirección / *Address*: _____

País / *Country*: _____ Tel: _____

Indice derecho / *Index Finger*

Rh: _____

Firma del titular

Papelería y Impresión de Talleres

32

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 DE 11 DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0005

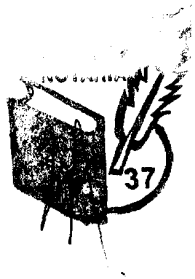

INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS
IHS CIA. LTDA.

NOTARIA

Quito, 25 de Abril del 2.008

Señor Ingeniero
JUAN JOSÉ VELASCO ESCOBAR
Ciudad.-

Estimado señor Velasco:

Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General de Socios de INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS CIA. LTDA., en sesión del día 25 de Abril del 2.008, resolvió elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de DOS (2) años.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al GERENTE GENERAL la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 15 de Abril del 2.008 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Abril del 2.008. .- Lo enmendado "Abril" Vale.-

Deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Dra. Patricia Mosquera Guevara
Secretaria Ad-hoc de la Junta

En ésta misma fecha, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la empresa INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.- Quito, a 25 de Abril del 2.008.

ING. JUAN JOSÉ VELASCO ESCOBAR
Pasaporte Nº CC 10271294

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4481 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 25 ABR. 2008
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO
Quito - Ecuador

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0006

HR.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN **UNA** FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 12 DE MAYO DEL 2008
EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO
QUITO- ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS CÍA. LTDA.

En Quito DM, a 15 de Octubre del 2008, a las 9h20 horas, en la Av. Amazonas s/n entre Jorge Washington y 18 de Septiembre, primer piso, en esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Juan José Velasco Escobar, por sus propios derechos como Socio y como Gerente General de la Compañía Hidrosuelos EU; y, la señorita Mónica Patricia Yánez Yánez por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital sucrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Por decisión unánime, actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión la Doctora Patricia Mosquera Guevara y actùa como Secretario el Gerente General de la empresa señor Juan Jose Velasco Escobar. La Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Proceder a reformar parcialmente los estatutos sociales, ampliando el objeto social de la empresa.

2.- Autorización al Gerente General para la suscripción de dicha escritura pública.

Los socios aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día, la Presidente solicita a Secretaría, formar la lista de asistentes, que es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Hidrosuelos EU	$ 3.000	$ 3.000	3.000
Juan José Velasco Escobar	$ 1.500	$ 1.500	1.500
Mónica Yánez Yánez	$ 500	$ 500	500
TOTAL	$ 5.000	$ 5.000	5.000

El Secretario deja constancia, que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos, como participaciones figuran en el cuadro anterior. La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- Proceder a reformar parcialmente los estatutos sociales, ampliando el objeto social de la empresa.- Respecto al primer punto del orden del día planteado, la Presidencia de la junta expresa a la misma, que debido a las actuales necesidades contractuales de INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS CIA. LTDA., en virtud de la reformada Ley de Contratación Pública, por cuanto la empresa cuenta con la capacidad técnica y profesional suficiente para brindar servicios de Consultoria, es necesario ampliar el objeto social de la empresa e incluir este servicio en el mismo. Lo que pone a consideración de la Junta Luego de varias deliberaciones, la junta de Socios resuelve por unanimidad aprobar la reforma parcial de estatutos sociales en la forma indicada.- Articulo Cinco Objeto Social.- En la parte final se añadirá " **Asi tambien brindará servicios de consultoría, a personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales e internaciones**".

2.- En cuanto al segundo punto del orden del día, la Junta autoriza expresamente al Gerente General la suscripcion de la escritura pública de reforma pacial de estatutos.

Por otra parte, la junta autoriza a la Doctora Patricia Mosquera Guevara y al Doctor Fernando Illanes Vela, del Estudio Jurídico Illanes, Illanes & Mosquera, el patrocinio, gestión y trámite, con el fin de obtener la aprobacion de la mencionada reforma parcial de

estatutos en la Superintendencia de Compañías y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Quito lo antes posible, procurando de ésta forma el correcto funcionamiento de la empresa.

Concluído el conocimiento de la agenda, la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se cláusura la sesión a las 11h00.-

HIDROSUELOS EU
Socia

Mónica Patricia Yánez Yánez
Socia

Juan José Velasco Escobar
Socio – Gerente General
Secretario de la Junta

Dra. Patricia Mosquera Guevara
Presidente Ad-hoc de la Junta

TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE INGENIERIA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0008

JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA; Y, CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADAS EN ESTA NOTARIA, EL QUINCE DE ABRIL, Y EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCION NUMERO 09.Q.IJ.000401, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS COMPAÑÍA LIMITADA.- QUITO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

EL NOTARIO
Notaria 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. CUATROCIENTOS UNO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 30 de enero de 2.009, bajo el número **0509** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1254** del Registro Mercantil de veinticuatro de abril de dos mil ocho, a fs. 1163, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INGENIERÍA, HIDROGEOLOGÍA & SUELOS IHS CÍA. LTDA."**, otorgada el cuatro de noviembre del año dos mil ocho, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0332**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006219**.- Quito, a veinte de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

MERCANTIL